



ERES JUBILADO Y/O PENSIONADO Y RETIRASTE LOS RECURSOS DE LA AFORE, PRODECON TE ASESORA PARA PRESENTAR TU DECLARACIÓN ANUAL.

PRODECON te asesora sobre el tratamiento fiscal de los fondos administrados por las AFORES cuando dispones de los ahorros de las subcuentas de retiro, con el propósito de cumplir de manera correcta con tus obligaciones fiscales relacionadas por la obtención de este tipo de ingresos, evitando con ello una contingencia y que la autoridad realice invitaciones, requerimientos, o ejerza facultades de comprobación por el incumplimiento fiscal. La asesoría consiste en lo siguiente:

- a) Te apoya a presentar la declaración anual normal o complementaria, correspondiente al ejercicio en el que retiraste los recursos de la AFORE, así como a presentar la solicitud de devolución del saldo a favor cuando sea procedente.
- b) En el supuesto de que la autoridad emita un requerimiento de información y/o documentación, PRODECON te apoya a elaborar un escrito libre para el desahogo de éste, adjuntado la documentación solicitada.
- c) En caso de que transcurran los 40 días hábiles, sin obtener respuesta de la solicitud de devolución, se te puede ofrecer el servicio de Quejas y Reclamaciones para conocer el estado que guarda la devolución y, de ser necesario tutelar tus derechos y prerrogativas fiscales ante la autoridad fiscal.
- d) Por último, si la autoridad competente niega la devolución del saldo a favor, te brindamos el servicio de representación y defensa legal para la interposición de los medios de defensa correspondientes.

Por lo anterior, este *Ombusperson* pone a tu disposición sus servicios de manera gratuita a fin de tutelar los derechos que tienes como pagador de impuestos, así como las diversas acciones implementadas por esta Procuraduría para el

correcto cumplimiento de tus obligaciones fiscales en estricto apego a los principios de proporcionalidad y equidad tributaria.

Si tienes dudas respecto a este tema u otros de carácter fiscal, acércate a PRODECON contactándonos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición en el correo electrónico: atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía telefónica llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; a través de nuestro Chat en línea ingresando en: <http://www.prodecon.gob.mx/chat/index.php/esp>; mediante una Asesoría personal o remota vía zoom solicitando tu cita en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/delegaciones>.